

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, miércoles 5 de agosto de 1896

Número 180

### ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

### Calendario

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 5.—Nuestra Señora de las Nieves.—San Osbaldo, rey.

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Sesión.

### Secretarías de Estado

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES. Acuerdo número 359. Referente al reconocimiento de un Ministro del Reino de Italia.

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdos: Número 121.—Aprueba una tarifa de impuestos municipales. Número 122. Aprueba un nombramiento hecho por el Director General de Correos.

CARTERA DE POLICIA. Acuerdos: Número 69. Concede un permiso y nombra interinamente en sustitución. Número 70. Acepta renuncia.

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdos: Número 48. Exonera del pago de derechos de aduana y muellaje una caja que contiene un timbre. Número 49. Exime del pago de todo derecho unas cajas conteniendo ladrillo mosaico y gradas de mármol. Resolución número 2. Relativa al aforo de escuadras de hierro y soportes para estantes.—Circular.

### DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

### REGIMEN MUNICIPAL

### ANUNCIOS

## SECCION OFICIAL

### PODER LEGISLATIVO

SESION tercera extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional á la una y veinte minutos de la tarde del tres de agosto de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Doctor

don Pedro León Páez y con asistencia de los Diputados señores

Sáenz (C.)  
Pacheco  
Alvarado (I.)  
Montes de Oca  
González Z.  
Badilla  
Zumbado  
Trejos  
Solera  
Gallegos  
Oreamuno  
García  
Brenes

Martínez  
Sáenz (A.)  
Sáenz (F. V.)  
Jinesta  
Quirós  
Segura  
González (R.)  
Barquero  
Faerron  
Montenegro  
Castro  
Robles  
Alvarado (R.)

y de los Secretarios Orozco y Lizano

#### Artículo 1º

Se dió lectura y se puso á discusión el acta de la sesión anterior, no fué objetada, se consideró aprobada y se firmó.

#### Artículo 2º

El Diputado señor Oreamuno hizo moción para que se aumenten \$ 10-00 á todos los maestros y ayudantes que ganen \$ 25-00 ó menos; puesta á discusión esa moción, á indicación del Diputado señor Badilla, el proponente la reformó en el sentido de que el aumento de \$ 10-00 fuera para todos los maestros y ayudantes de ambos sexos. Después de haber hecho uso de la palabra el Representante señor Sáenz (C.), el autor de la nueva moción pidió se suspendiera la sesión mientras se ponían de acuerdo en la verdadera forma en que debía hacerse la moción que había propuesto.

A la una y treinta y cinco minutos se suspendió la sesión, y se abrió de nuevo veinte minutos después, con asistencia de los mismos Diputados.

El Segundo Secretario dió lectura á la nueva moción propuesta por el Diputado señor Oreamuno, la cual dice: "Para que se aumente un diez por ciento á los maestros y ayudantes de ambos sexos que ganen menos de cincuenta pesos"; y el mismo Secretario indicó al Representante señor Oreamuno que antes de hacer la moción, se debía previamente pedir la revisión del acta, por haberse aprobado ya algunos sueldos de los á que se refería la moción expresada. Con esta indicación, el Diputado señor Oreamuno pidió se reviera el acta en lo que se relaciona con las partidas ya aprobadas de sueldos de maestros de ambos sexos que ganen menos de \$ 50-00; puesta á discusión la revisión solicitada, hicieron uso de la palabra los Representantes señores Martínez, Oreamuno y Segura, y recibida la votación, fué desechada.

#### Artículo 3º

Se dió lectura á una nota del señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación, en la que participa devolver sancionados los decretos números 66 y 1, referentes, el primero, á clausura de las sesiones ordinarias, y el segundo, á apertura de las extraordinarias de este Alto Cuerpo, y la Presidencia ordenó se archivara ese oficio.

#### Artículo 4º

Continuó la discusión de la ley de Presupuesto, y se leyeron, por separado, las partidas correspondientes á las Escuelas de los cantones de Escazú, de Mora, de Tarrazú y Goicoechea de esta provincia, y puestas á discusión, por separado, fueron aprobadas sin discusión alguna.

Se dió lectura á las partidas referentes á Inspección de Escuelas de la provincia de Alajuela, escuelas de aquella ciudad y sus barrios y de los cantones de Grecia, San Ramón, del Naranjo, de Atenas, de San Mateo y de Palmares, y puestas á discusión, por separado, fueron aprobadas sin objeción alguna.

Leídas y puestas á discusión, por separado, las partidas referentes á Inspección de Escuelas de la provincia de Cartago, escuelas comunes de la ciudad y sus barrios y de los cantones del Paraíso y de La Unión, fueron aprobadas sin discusión.

Se dió lectura á las partidas referentes á Inspección de Escuelas de la provincia de Heredia, escuelas comunes de aquella ciudad y sus barrios, y de los cantones de Santo Domingo, de Barba, de Santa Bárbara y San Rafael; y puestas á discusión, por separado, se aprobaron sin modificación.

Igualmente fueron leídas y puestas á discusión, por separado, las partidas referentes á Inspección de Escuelas de la provincia de Guanacaste, escuelas comunes de la ciudad de Liberia y de los cantones de Santa Cruz, de Nicoya, de Las Cañas, de Bagaces y de Carrillo, y también fueron aprobadas sin discusión. Se leyeron las partidas referentes á Inspección de Escuelas de la comarca de Puntarenas, escuelas comunes de aquella ciudad y sus barrios, y del cantón de Esparta, y puestas á discusión, fueron aprobadas sin modificación alguna. También fué aprobada la partida referente á la Escuela de la ciudad de Limón.

Leídas y puestas á discusión las partidas referentes á gastos diversos de la Cartera de Instrucción Pública, fueron aprobadas sin enmienda alguna.

A las tres y treinta y cinco minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,  
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

Nº 359

Palacio Nacional

San José, 4 de agosto de 1896

El Presidente de la República,

Con vista de la carta credencial que acredita al Caballero Francesco Bruni Grimaldi en calidad de Ministro Residente del Reino de Italia ante el Gobierno de la República,

ACUERDA:

Reconocer al Caballero Francesco Bruni Grimaldi en el expresado carácter de Ministro Residente del Reino de Italia y declararlo en el goce de las prerrogativas anexas á su elevado cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

**SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO**

**Cartera de Gobernación**

Nº 121

Palacio Nacional

San José, 31 de julio de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar, con las modificaciones introducidas por esta Secretaría, la tarifa de impuestos municipales acordada por la Municipalidad del Naranjo, en el artículo 5º del acta de la sesión celebrada el día 16 del corriente, en la forma que sigue:

*Impuestos por año*

Beneficios de café.....	1er. orden	\$ 50 00
" " .....	2º " "	25 00
Máquinas de aserrar.....	1er. " "	20 00
" " .....	2º " "	12 00
Trapiches.....		12 00
Matrícula de un perro....		5 00
" " " fierro....		1 50
Aguardenterías.....		3 00
Tenerías.....		12 00

*Impuestos por trimestre*

Tiendas.....	1er. orden	10 00
" " .....	2º " "	7 00
" " .....	3er. " "	4 00
Pulperías.....	1er. " "	4 00
" " .....	2º " "	3 00
" " .....	3er. " "	2 00
Vinaterías.....		25 00
Cervezas del país.....		2 00
Billares.....		15 00
Dominó, por cada mesa...		1 50
Alumbrado público, por metro lineal.....		0 05

*Impuestos por día*

Diversiones públicas por especulación.....	de \$ 1 00 á	10 00
Destace de un cerdo.....		0 75
Piso de cada animal que entre al corral de la Policía.....		0 10

*Impuestos de mercado*

Por cada carretada.....	0 50
" " saco.....	0 10
" " puesto de venta en mesa.....	0 25
Por ventas inferiores.....	0 10
Buhonerías.....	0 50
Piso de animales, por cabeza.....	0 25

—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 122

Palacio Nacional

San José, 1º de agosto de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento hecho por el Director General de Correos en don Nicome-

des Padilla, para posta entre Buena Vista y San Carlos, en sustitución del señor Nicolás Johanson, quien renunció ese empleo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

**Cartera de Policía**

Nº 69

Palacio Nacional

San José, 1º de agosto de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don Julio Sáenz el permiso que solicita para separarse por el término de un mes del cargo de Agente de Policía de Los Quemados del cantón central de Puntarenas, y nombrar para sustituirlo, interinamente, á don José González.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 70

Palacio Nacional

San José, 3 de agosto de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar al Doctor don Manuel Aguilar la renuncia que ha presentado del cargo de Médico del Pueblo del circuito 2º de la provincia de Alajuela.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

**SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO**

Nº 48

Palacio Nacional

San José, 29 de julio de 1896

Vista la solicitud del Presbítero don Esteban Rohon, Cura de la parroquia de San Mateo, y en conformidad con la ley número 19 de 27 de junio de 1887,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Exonerar á la indicada parroquia del pago de derechos de aduana y muellaje por

Iglesia **L** de Sto. Domingo **1**— 1 caja que contiene un timbre San **L** Mateo. **B** bronce fundido, llegado por vapor **Don;** y por vapor **Pará,**

**L W**

Puntarenas

**56—55— 2** cajas que contienen, respectivamente, 4 arañas bronce y cristal; y una lámpara; todo para dicha iglesia.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 49

Palacio Nacional

San José, 31 de julio de 1896

A solicitud del señor Presbítero don Ricardo D. Zúñiga, Presidente de la Junta edificadora del templo de San Isidro, y de confor-

midad con la ley número 19 de 27 de junio de 1887,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir á dicha iglesia del pago de derechos de aduana y muellaje por

**D H— 17637 C7** ladrillos mosaico. **S I 1718 C7** gradas mármol *ex-Tuscan Prince*, de 24 del mes en curso.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 2

Palacio Nacional

San José, 31 de julio de 1896

En vista de la comunicación número 14 de 21 del actual, dirigida á la Secretaría de Hacienda por el Contador Mayor, para que se resuelva un reclamo de los señores Rohmoser & Cª por aforo de una caja de escuadras de hierro, conocidas con el nombre de *soportes* para estantes, á las cuales se ha dado por la Contaduría Mayor el aforo de 54 centavos por kilogramo, en vez de 11 centavos que les corresponden, según los peticionarios.

Teniendo en consideración que el aforo de 54 centavos para estas escuadras, destinadas casi siempre á formar parte de estantes y muebles, á más de no ser equitativo, hará subir considerablemente en plaza el precio del artículo, por lo cual es más racional aplicar á éste el aforo correspondiente al todo de que hace parte;

Por lo expuesto,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Que las escuadras de hierro *soportes* para estantes y muebles sean afóradas conforme á la partida 16, clase 2ª del Arancel de Aduanas.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

CIRCULAR nº 2

Palacio Nacional

San José, 4 de agosto de 1896

*Señores Administradores de la Aduana de.....*

Con motivo de una solicitud de don Alberto Chavarría Mora, encaminada á que se fije por el Gobierno el aforo que deba darse á las ruedas sin pintar que se introducen del extranjero para carruajes, carretillas, etc., hago presente á V. que la circunstancia de no venir enteramente concluidas dichas ruedas, no es razón suficiente para dar á las mismas un aforo distinto del que establecen el Arancel de Aduanas y las disposiciones especiales de la Secretaría de Hacienda para las ruedas ya pintadas ó barnizadas, y que así, por consiguiente, las ruedas en cuestión deberán aforarse, ya estén pintadas ó no, las de coche, conforme á la partida 67, clase 7ª, y las de otros vehículos, conforme á las partidas correspondientes del Arancel, dejándose al criterio del Alcaide el determinar, en vista del diámetro, radios y estructura general de la rueda, la aplicación á que ésta venga destinada, á fin de poder determinar el aforo que en justicia le corresponda.

Dios guarde á V.

QUIRÓS

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de San José, cuyo despacho va al 24 de julio último.

Tomo Asiento

José Cipriano Fuentes	60	2676
Adolfo Bonilla Carrillo	61	242
Ramón Villalobos Fonseca	"	395
Elida Mora Madriz y otros	"	406
Ramona Parra Hernández	"	407
Juan José y María Agustina Parra Mena	"	408
Feliberta Mena Parra	"	409
José Cipriano Fuentes	"	448
Gregorio Rodríguez Umaña	"	536
Francisco Hidalgo Fernández	"	537

Registro Público.—San José, 3 de agosto de 1896.

José M<sup>a</sup> Acosta

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de Alajuela, cuyo despacho va al 25 de julio último.

Tomo Asiento

María Leonor Agüero Madrigal	61	316
Juan Morera Agüero	"	378
Rosendo Jiménez Carranza	"	391
Ramón Rodríguez Hidalgo	"	424
Ramón Rodríguez Hidalgo	"	425
Ramón Sánchez Villegas	"	525
Florencia Ávila Barrantes	"	565
Ismael Herrera Murillo	"	618

Registro Público.—San José, 4 de agosto de 1896

José M<sup>a</sup> Acosta

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense					Banco de Costa Rica				
	Cable	Vista	30 d/v.	60 d/v.	90 d/v.	Cable	Vista	30 d/v.	60 d/v.	90 d/v.
1—Londres			132		130	134				
2—Nueva York		137				139				
3—San Francisco		137	137			139				
4—Nueva Orleans			131			133				
5—París										
6—España										
7—Italia										
8—Alemania										
9—Bélgica										
10—Güatemala										
11—Salvador										
12—Nicaragua										

El Director General de Estadística, interino.—LEOPOLDO MAYER.

San José, 4 de agosto de 1896

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

4 de agosto.—Ayer, á las 8, zarpó el vapor inglés ATHOS, con destino á Nueva York; Capitán: Owen, 35 tripulantes, 1262 toneladas de registro. Sin pasajeros. Carga: 16595 racimos bananos, 40 bultos cueros, con 3720 kilogramos. Correspondencia: 5 sacos. Despachado por J. M. Keith.

Alas 6 y 15 a. m. fondeó el vapor norteamericano SAGA, procedente de Bluefields, 18 horas de mar, Capitán J. W. Carlson, 11 tripulantes, 220 toneladas de registro. Pasajeros: María Marlon, Madama Charles, Alexandre Simite, Elizabeth Pierre, Adelaida Poinville y Adophine Adogh. Sin carga ni correspondencia. Consignado á Hoadley Ingalls y C<sup>a</sup>.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

4 de agosto.—Ayer, á las 2 y 30 p. m., fondeó la barca inglesa MARAVILLA, de 656 toneladas de registro, procedente de Panamá, con 52 días de mar, 13 tripulantes, Capitán Haynes, en lastre, buen estado sanitario y consignada á Rohrmoser & C<sup>a</sup>.

Régimen municipal

ACTA DECIMANONA

SESIÓN celebrada por la Corporación Municipal de Cartago, á las cinco de la tarde del 23 de julio de 1896, con asistencia de los señores Regidores, Don José María Sandoval, Vicepresidente, " Celso Robles, " Nicolás Casasola y " Guillermo Sáenz

Concurrió á la sesión el señor Gobernador de la provincia.

Art. 1º

Leída, puesta á discusión y aprobada, se firmó el acta de la sesión anterior.

Art. 2º

Queda impuesta la Municipalidad de que el tanto por ciento de las entradas de los mercados de esta ciudad, en el primer semestre del año le corresponde, asciende á \$ 446-78, según informe que le han presentado los señores Tesorero y apoderado, comisionados para visar las cuentas y recibir el correspondiente importe.

Art. 3º

Desde que se dispuso formar un parque en la plaza central de esta ciudad, se ha venido notando cada día más, la falta de una plaza para espectáculos públicos, y aunque para este fin se compró el terreno que hoy ocupa la llamada Plaza Nueva, ésta no ha satisfecho por apartada del centro, y la necesidad ha quedado en pie.

Desearo, pues, procurar en este punto la comodidad y solaz del vecindario y el embellecimiento de la ciudad, la Municipalidad, á moción del señor Gobernador de la provincia,

Dispone:

1º Comprar, para que sirva de plaza pública, la manzana situada en la cuarta Avenida Oeste, que forma esquina opuesta con la casa que fué de herederos de don Francisco Bonilla;

2º Autorizar al señor Gobernador de la provincia para adquirir las propiedades que la forman, por los medios y en las condiciones que juzgare más convenientes; y

3º Autorizarlo asimismo para vender, si el arbitrio de recursos para la nueva adquisición lo exigiere, y en la forma más provechosa, el terreno hoy ocupado por la Plaza Nueva.

Art. 4º

Apruébase para los efectos legales, el detalle levantado por la Junta itineraria de Santa Cruz, para la composición del camino que conduce á Turrialba.

Art. 5º

Aceptada á don Luis Rodríguez la renuncia que ha presentado del cargo de vocal de la Junta de Educación de San Nicolás, se nombra para que lo sustituya, á don Dolores Montoya.

Art. 6º

Impuesta la Municipalidad de la satisfactoria manifestación que por medio del provincial se ha servido dirigirle el señor Inspector General de Enseñanza, con motivo del auxilio de mil pesos acordado en favor de las escuelas de Cot,

Acordó:

Que se archive el oficio correspondiente.

En vista de las razones expuestas á esta Corporación Municipal por don Pedro Ulloa, en relación con el impuesto establecido sobre su fábrica de jabón, y en atención á ellas y á la circunstancia de ser la de que se trata una industria que merece que se den facilidades para su desarrollo,

Se acuerda:

1º Declarar esta fábrica libre del impuesto; y  
2º Recomendar al empresario la mayor limpieza en ella para evitar en este punto molestia á los vecinos.

Art. 8º

Manifiéstase al señor don Luis Pacheco: Que la Municipalidad considera que las máquinas de aserrar, sea que el dueño tenga bosques ó que asierre madera de otros, constituyen una explotación, y que las ventas de madera situadas en la ciudad constituyen un comercio por separado, de tal modo que bien podría hacer este comercio quien no tuviese máquina de aserrar, y no hacerlo alguien que la tuviese;

Que esta consideración motivó la creación de los dos impuestos que se explican, como queda dicho, y que pagan así todos los que asierren y venden madera, habiendo quien paga el uno á la Municipalidad en cuya jurisdicción tiene la máquina, y el otro á aquella en cuya jurisdicción tiene la venta; y

Que, por estas razones, la Corporación se ve en el caso de resolver negativamente en el curso que el señor Pacheco ha presentado con el fin de que se le exima de uno de los dos impuestos y se le devuelva lo que por habersele aplicado ambos, haya hasta ahora indebidamente pagado.

Art. 9º

A fin de que por falta de acuerdo especial de este cuerpo, no sean detenidas en el Registro las escrituras de venta de terrenos de la legua de Palo Blanco,

Se dispone:

Comisionar al señor Apoderado municipal para que hecha la adjudicación respectiva, otorgue las escrituras de propiedad de los terrenos vendidos á los señores Nicolás Araya, Juan Justo Cerdas, Antonio Cantillo y Procopio Monge.

Art. 10º

Habiendo con fecha 1º del corriente dejado el señor don Ricardo Nann el cargo de Administrador de los mercados y tranvías de esta ciudad, é inquirido al dirigir su despedida, el

juicio que su proceder haya merecido de esta Corporación durante los dos años que ha desempeñado el cargo,

Se acordó manifestarle:

Que la Corporación ha visto con pena su separación del puesto referido, porque, ya como interesado en los productos de la empresa, ya como representante del vecindario, ha observado que el señor Nanne ha procurado (pues no son incompatibles) favorecer las conveniencias del público al fomentar los intereses de aquella, con probidad y celo recomendables.

Art. 11

Dada lectura de la interesante exposición dirigida á este cuerpo por el señor Ingeniero Municipal, para satisfacer el encargo que se le dió de buscar un medio de impedir que las aguas de la cañería, enlodadas con motivo de las fuertes lluvias, entren sucias en la tubería que surte á la población; siendo este asunto que debe ser meditado,

Se acordó

Reservar su resolución para la sesión próxima.

Art. 12

En virtud de constancia de pago de la Tesorería Municipal, cancelase el gravamen impuesto en cantidad de \$ 38-31 y en favor de esta Corporación por Francisco Calvo Vega, sobre un lote de terreno de la legua de Cot, el cual se encuentra inscrito en el Registro de las Hipotecas, tomo tercero, folio 27, inscripción nº 1071.

El pago ha sido hecho por Nicolás Monge. Se comisiona al efecto al señor Apoderado municipal.

Art. 13

Pase á conocimiento del señor Apoderado municipal el memorial en que la señora Juana Portugués Redondo, pide que se le otorgue escritura de propiedad de un terreno en el cuartel de San Rafael, distrito 4º de este cantón, para que si lo creyere procedente, faculte en nombre de esta Corporación á dicha señora para que levante el título supletorio del terreno relacionado, en nombre propio.

Con esto, á las siete y media de la noche, se levantó la sesión.

Es copia.

Gobernación de la provincia de Cartago.

DEM. TINOCO

SESIÓN 13 celebrada por la Municipalidad de Puntarenas, á las seis de la tarde del 28 de julio de 1896, con asistencia de los Regidores don Manuel Barahona, don Arturo Esquivel y don Jesús Espinosa, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. II

De acuerdo con el señor Inspector de Escuelas de esta comarca,

Se resuelve:

Nombrar para miembros propietarios de la Junta de Educación del Tigre, á los señores

Don Raimundo Quesada  
" Anselmo Zumbado  
" Rafael Sánchez,

y suplentes

Don José Arias  
" Ignacio Alfaro

Art. III

Destínase para oficina de la Agencia Principal de Policía, una de las piezas de la casa que esta Corporación posee frente al Palacio Municipal.

Art. IV

Visto el memorial que presentan varios vecinos de Los Quemados,

Se acuerda:

Elevarlo por el órgano correspondiente al Ministerio de Fomento y suplicarle á aquel alto funcionario, le dispense su valiosa cooperación.

Art. V

Destínase la cantidad de mil pesos para la formación de un parque en la plaza de La Victoria, y excítase á los vecinos de esta ciudad para que contribuyan voluntariamente á su construcción.

Art. VI

Nómbrese á los señores don Max Diermissen, don Julio Lassus y Licdo. don Salvador Jirón, para solicitar la suscripción á que se refiere el artículo anterior, suplicándoles dar cuenta del resultado que obtengan.

Art. VII

Apruébanse los estados que presenta el señor Tesorero Municipal, correspondientes al mes de junio próximo pasado.

Art. VIII

Señálanse los días 15, 16 y 17 de setiembre próximo, para la celebración de las fiestas cívicas de esta ciudad, y nómbrense para solicitar la respectiva suscripción, á los señores don Miguel H. Céspedes, don Juan E. Romagosa y don Juan Suñol.

Designanse para formar la comisión respecto á toros, á don Manuel Barahona, don Manuel Casares y don Alberto Mata. Para la de bailes públicos y de música, á don Bernardino Alvarado, don Guillermo Pinto y don Enrique Mc. Adam.

Para fuegos artificiales, á don Agustín Guido, don Alfredo Pantoja y don Adolfo Boletti.

Para la de disfraces, á don Franco, J. Alvarado y don Irineo González.

Encárguese la redacción del respectivo programa, al Licdo. don Salvador Jirón y don Andrés Sandoval.

Suplíquese á don Alberto Carvajal pronuncie, á nombre de este Municipio, el discurso oficial.

Nómbrese Tesorero á don Juan E. Romagosa.

Art. IX

Suplíquese al señor Gobernador la transcripción del artículo anterior, designando fecha para que dichas comisiones hagan su primera reunión, dando cuenta de lo resuelto sobre fiestas al señor Comandante de Plaza, para lo de su cargo.

Art. X

El señor Gobernador de la comarca se servirá invitar, á nombre de este Municipio, al señor Presidente de la República y á su distinguido Gabinete, para que concurren á dar con su presencia mayor lucimiento á la fiesta.

Art. XI

Destinanse del Tesoro Municipal para las fiestas cívicas, la cantidad de trescientos pesos (\$ 300.00.)

Art. XII

Dónense á la Junta de Educación de esta ciudad, tres tarifas de la casa que fué de doña Tonasa de Knöhr.

Art. XIII

Encárguese al Secretario Municipal de notificar á los interesados lo resuelto en los artículos 5º y 6º de la presente acta.

Terminó

JUAN SUÑOL,—Srio.

INVITACIÓN

Los días 16, 17 y 18 del presente mes son los designados para la celebración de las fiestas cívicas de esta ciudad. En tal virtud, esta Gobernación, á nombre del Municipio, se permite invitar á todos los vecinos de las provincias y comarcas, á fin de que con su asistencia den mayor animación á las fiestas.

Gobernación de la provincia de Cartago.—3 de agosto de 1896.

DEM. TINOCO

12 veces 1

LICITACIÓN

Autorizada por la Municipalidad, esta Gobernación convoca licitadores para que en el término de quince días, contados de esta fecha, le presenten propuestas para la suministración de diez mil adoquines de piedra granito, de tamaño y forma convenientes, á efecto de emplearlos en el arreglo de las calles de esta ciudad.

Las propuestas podrán hacerse verbalmente ó por escrito.

Gobernación de la provincia de San José.—25 de julio de 1896.

C. VOLIO

[ 10 veces 4 ]

AVISO DE POLICÍA

En las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en el fondo de animales, los siguientes:

- Julio 3 Una yegua melada, pequeña, con dos patas blancas y marcada en la paleta del lado derecho, con fierro confuso.
- " 3 Una yegua retinta, pequeña, vieja y mostrenca.
- " 3 Una vaca amarilla, cachos al tiro, marcada en el cuarto izquierdo con una X.
- " 3 Un ternero sardo-negro, como de dos años de edad, cuernos al tiro y mostrenco.
- " 3 Un ternero alazán, como de año y medio de edad, cachos al tiro, panza blanca, marcado en el cuarto del lado izquierdo, con una U vuelta hacia abajo.
- " 24 Un caballo retinto, de regular tamaño, entero, renco de ambas manos y mostrenco.
- " 24 Una yegua retinta, de regular tamaño, con una pata blanca y mostrenca.
- " 24 Una yegua alazana, grande, con las cuatro patas blancas, careta y mostrenca.
- " 24 Una yegua alazana, pequeña, con dos patas blancas, un lucero en la frente y un cordón negro en el espinazo, marcada en la paleta del lado de montar con un número 5.

Las personas que se crean con derecho á algunos de estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 3 de agosto de 1896.

GREGO FUENTES G.

INVITACION

Debidamente autorizado por la Municipalidad de este cantón, me hago el honor de invitar á todos los habitantes de la República para que asistan á las fiestas cívicas de esta villa que se verificarán en los días 8, 9 y 10 de agosto próximo.

Jefatura Política.—Santo Domingo, 20 de julio de 1896.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

ANUNCIOS

LISTA

de cartas rezagadas en la Administración de Correos, en el mes de julio de 1896.

- |                           |                             |
|---------------------------|-----------------------------|
| Alfaro Miguel             | Lamboglia Giuseppe Antonio  |
| Arrechea B. Pedro         | Leach Agnes                 |
| Avendaño Isabel           | Marín Juan                  |
| Asofeifa María            | " Celina                    |
| Alfaro Teodora P.         | Muñoz María                 |
| Rossi Andra               | " Luis                      |
| Arce Blas                 | Malgrat Mariah              |
| Adarmes Daniela           | Mignott Alice               |
| Anderson Afe              | Melin John                  |
| Agullar Juana             | Mercedes Hidalgo            |
| Aguibra Josefa            | Martínez José María         |
| Agullar Maximino          | " Mercedes                  |
| " Teodora                 | " Eusebio                   |
| Araya Jesús               | " María                     |
| " Juan                    | " Manuel                    |
| " Alfonsa                 | " Teresa                    |
| " Méndez José             | " Pedro                     |
| Alisch Aleo               | " Andrea de                 |
| Alvarado Basilio          | Montoya Alejandro           |
| " Eduardo                 | Madriz Eusebio              |
| " Daniel                  | Medina Andrés               |
| Alvarado Mariano          | Mauricio Moi                |
| Alvarado Vargas Feliberto | Mena Cornelio               |
| Arias Rafaela             | Merna Chepa                 |
| " M. Rafael               | Mora Jerónimo               |
| Alvarez Ezequiel          | " Silveria                  |
| " Francisca               | " Lorenzo                   |
| " Simeón                  | Meger Christine             |
| Arrieta Ignacio           | Molina Micaela              |
| Barriento Espiritu        | " Damaso                    |
| Brenes Bentura            | Moreno Filadelfo            |
| Blandon Isabel            | Mata Chaverri José          |
| Barrett E. Rachil         | Moya Jesús                  |
| Baselle Saca de           | Méndez Francisca            |
| Boniche Mercedes          | Melendes Joaquina           |
| Baltodano Dolores         | Méndez Matilde de           |
| Benavides Sinfarosa       | " Joaquin & Cº              |
| Barquero S. María         | " Antonio                   |
| Bonilla Mariana           | Morales Adelaida            |
| Bermudes Tranquilino      | " Rafaela                   |
| Barquero José Eusebio     | " Wensslaa Murillo de       |
| Bonilla Edubigis          | Montes de Oca Filomena de   |
| Butler J. José            | Morales Ricardo             |
| Bernhard J.               | Miranda Estebana            |
| Barrantes Mercedes        | Marín Teresa de             |
| " Rafael                  | Montenegro Ana              |
| " N. Mercedes             | Merándor Remondo            |
| Bermudes José María       | Montero Félix               |
| Badilla Josefa            | Monjo Niclasa G. v. de      |
| Blanco Antonio            | Montero Trinidad            |
| Brenes B. Rafael          | Orsini Giovanni             |
| " Sinfaritano             | Oruna Manuel                |
| " Manuel                  | Ovando Antonio              |
| " Bacilia                 | Oviedo José C               |
| Bonilla Edubigis          | " Joaquina                  |
| Benites Rafaela           | Pepper Wil                  |
| Bolaños Soila             | Padilla Francisca Loaiza de |
| Church J. Andrew          | Piles James                 |
| Cestoni Enrico            | Pons Domingo                |
| Calvo Juan Manuel         | Pigrau Miguel               |
| Chavarria Carmen          | Prego Melión                |
| " Micaela Z. de           | Picardo Tomás               |
| " Fermín                  | " Valverde Rosa             |
| Chacon Lázaro             | " Fermín                    |
| Cortés José               | " Rosa                      |
| Cordova Luisa             | Pacheco Pio Francº          |
| Campos Genaro             | " David                     |
| Chaves Dolores            | Quesada Margarita           |
| Calderón José E.          | " Gabina                    |
| " Ramón                   | Quirós Rosa                 |
| Carballo Santos           | " Pablo                     |
| Caballero Fabiana v. de   | " Adelaida                  |
| Cubero Juan               | " Juliana                   |
| " Josefa                  | Quintana Ortega Francº de   |
| Cordero Agustín           | Robles Montero María        |
| Castillo Orfilia          | Rocha Vicente               |
| " Lastenia                | Rodríguez José              |
| Curley Alex               | Rojas Ana                   |
| Cal Francisco             | " Enrique                   |
| Chinchilla Joaquina       | " Araya Juan                |
| Chamorro Keinaido         | " Luis                      |
| Chaves José               | " Rafael                    |
| Castillo Isabel Nuñez de  | Ramírez Francº              |
| Castro Clementina         | " Rafael                    |
| Carmona Kafaela de        | Rodríguez José María        |
| Chaves Rafael             | " Manuela                   |
| Caballero Antonia         | " Luciano                   |
| Chatenet Mauricedu        | " Blas                      |
| Difazio Marro             | " Clemente                  |
| Delgado Manuel            | Ramos Simona                |
| " F. Pedro                | Robs Peter                  |
| Deiver William            | Rivera Francisca            |
| Díaz Manuel               | Romero Aquileo              |
| " Ramón                   | Ramírez Toribia             |
| " Sinfaritano             | Rusch Sra                   |
| Durán Aurelio G.          | Reyes Ramón                 |
| Deangurty Joseph          | " Wm.                       |
| Ernest José               | Rivera Eleodoro             |
| Estrada Inés              | Romero Ruiz Juan B.         |
| Escobar Juana R. de       | Rin José Sala               |
| Ehandi Rafael             | Ruiz Francº                 |
| Eurokins Simeón           | " Julio                     |
| Estefano Nadolini         | Remón Nicolás               |
| Fallas Fulgencio          | Rafael Acosta Rafael        |
| " Adela                   | Sakaguch Japanese U.        |
| Fernández Roberto         | Sespedes Pedro María        |
| Fernán Francisco          | Segond Pedro                |
| Fernández D. R. de        | Sos Pedro                   |
| Fuentes Basilio           | Salas Rafael                |
| " Gertrudis José          | " José                      |
| Fruto Dolores             | " Alberto                   |
| González Alberto          | Sánchez Cecilia             |
| " Rosendo                 | Salinas Mercedes            |
| " Joaquín                 | Solano Francº               |
| " Concepción              | " Rosalía                   |
| " Francisca Quesada de    | " Bailón                    |
| Gomes Niclasa             | Serrano Mercedes            |
| " Servulo M.              | Sremon Inés                 |
| " Gregorio Vargas         | Soto Arcadio                |
| Guerra Rafael             | " Quirós Elena              |
| Granados Luisa            | " Quesada Arturo            |
| " Candelaria              | Sánchez Pedro               |
| Gutiérrez Salvador        | " Rosario                   |
| " José                    | " Francisco                 |
| Garita José               | Sandobal Juanita            |
| Goidón Mariana            | " Menejilla                 |
| Garrido Isaías            | Smith J. C.                 |
| Gilbert Blanche           | Segura Juan                 |
| Graack Marie              | Santana Gregorio            |
| Gualcen Santiago          | Slaffon John                |
| Guevara Edubina           | Sequeira Jesús              |
| " Mercedes                | Soils Salomón               |
| Guido Manuel              | Sevilla Cardenio            |
| Granderson Mi             | Cespedes Maria              |

- Gutiérrez Antonio
- Hardenberg C. H.
- Hoyos Virginia Cala
- Hudson P. J.
- Harris Augustus
- " B.
- Hoppe Tritz
- Herrera Miguel Z.
- " Salomé
- Hamilton Cannute
- Hopkins Edurni
- Hernández Rafaela
- " Libia
- " Eduardo
- " Monsieur
- " Alberto
- Huertas Cosme
- Jara Pablo
- Johnson Tomas
- Tomas M
- Cunquera Brigida
- Jiménez María
- " Edubigis
- " Emilia
- López Margarita
- " Felipa N.
- Lamas Vicente
- Leal Eligio
- Lamero Tirso
- Leitón Arturo
- Ledesma Amelia
- Loaiza Beltran
- Lizano Abraham

- Torres Lizandro R.
- " Juan
- Taylor Isadroah
- " Tomás
- Tomas Alex
- Tompson Genaro
- Tessier Mme.
- Ulloa Manuela
- Ulate Francisco
- Velles Tobias A.
- Varrieto Espiritu
- Villa Franca
- Villalobos Manuel
- " José Mº
- Viales Gregorio
- Vargas José C.
- Venegas Pedro
- Villalobos Julián
- Vargas Rafael
- " Castro Luisa de
- Vindas Manuel
- Vargas Amelia
- Wilson H. C.
- Woods Adam
- Walson Macan
- Warrosen P.
- Waigen
- Zamora Angelia
- Zeledón J. Genaro
- Zamora Angalina
- Zúñiga Salvadora D
- " Andrés

El oficial 2º,

M. JIMÉNEZ MORA

CIRCULAR

Para conocimiento de aquellos á quienes comprenda lo dispuesto en el artículo 4º de la sesión 3ª celebrada por la Municipalidad de este cantón el 31 de enero de 1896, publico dicho acuerdo que me transcribe el señor Gobernador; literalmente dice: "Considerando la Municipalidad los grandes perjuicios causados á la salud pública por el empleo de aguas impuras en la fabricación del hielo, la cerveza, aguas gaseosas, etc., acuerda hacer obligatorio el uso de aguas debidamente filtradas, en todos los establecimientos que se ocupan de la fabricación de estos artículos de consumo.—Para alcanzar el objeto que se propone, la Municipalidad dispone que en dichas fábricas sólo se puede hacer uso de las aguas procedentes de filtros Pasteur ó cualquier otro que le iguale ó aventaje, á juicio del Instituto Nacional de Higiene".

Este acuerdo comenzará á regir dentro de los 120 días siguientes á su publicación, y para su estricto cumplimiento la Municipalidad llama la atención á las autoridades de Higiene; este acuerdo se hace extensivo á las boticas, hoteles, restaurantes y demás establecimientos públicos.

Nota.—No habiendo filtros Pasteur en plaza, se prorroga por un mes más el término dentro del cual deberá comenzar á regir el acuerdo anterior.

Jefatura de Higiene.—San José, 17 de julio de 1896.

NAZARIO TOLEDO

6 v.....2

Junta de Caridad

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo para el día 16 de agosto de 1896

DANIEL NÚÑEZ, Presidente

GORGONIO HERRERO, Secretario

Valor en premios \$ 8400-00

Distribuidos así:

1 premio de	\$ 2000-00	\$ 2000-00
2 " "	500-00 cju.	1000-00
2 " "	200-00 "	400-00
5 " "	100-00 "	500-00
10 " "	50-00 "	500-00
70 " "	20-00 "	1400-00
10 " aproximaciones al 1er premio, 5 anteriores y 5 posteriores	20-00 "	200-00
1200 premios, terminaciones de \$ 2-00 cju., á la última cifra del 1er premio		2400-00
1300 premios		\$ 8400-00

OJO.—La emisión consta de 12,000 números de \$ 1-00 cju. = 116º sorteo.